

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 02 de Enero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 44 /12/

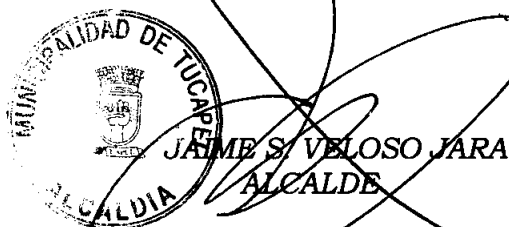
VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un profesional para apoyar la gestión propia de la Secretaría Comunal de Planificación, como Encargado de la Regularización de la Propiedad Irregular del Ministerio de Bienes Nacionales.
- d) El Acuerdo N°436 de fecha 29.12.2011 en sesión ordinaria del H. Concejo Municipal, que aprueba contratar a un profesional para la Secretaría Comunal de Planificación, de acuerdo a lo indicado en el punto anterior.
- e) El Contrato de Prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Rodrigo Duran Reyes, de fecha 02.01.2012
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en Personal del presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2099 del 30.12.2011

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. **Rodrigo Andrés Duran Reyes, RUT 16.204.1932** de fecha 02.01.2012, para que preste servicios a la Municipalidad por un periodo de 6 meses.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de \$210.000, líquidos mensuales, al subtítulo 215.21.03 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- JSVJ/LHL/FMMB/FJDA/ncr.





2

2